



R A N
RED AGROFORESTAL NACIONAL

INFORmativo AGROFORESTAL N° 2/2007

INSTRUMENTOS DE FOMENTO PARA INSTALAR SISTEMAS AGROFORESTALES

Estimados Agricultores, Profesionales, Consultores, Operadores de Programas Silvoagropecuarios, Asesores Técnicos y Promotores de la Agroforestería en Chile:

Con la finalidad de difundir las bondades de la Agroforestería, INFOR e INDAP focalizarán sus esfuerzos para apoyar la implementación de actividades agroforestales en propiedades de pequeños productores entre la VII y la XI región de Chile, utilizando modelos agroforestales como silvopastoreo, agrosilvicultura con especies forestales nobles y cultivos asociados, cortinas cortavientos y de protección, y herramientas de recuperación de suelos y protección de aguas.

El accionar se realizará apoyando a los productores a través de Operadores Forestales o del Programa de Recuperación de Suelos Degradados, a través de los diferentes programas de desarrollo de apoyo al campesino (PRODESAL, PRODER, PRODEFOR, UDEL, otros), y en forma directa cuando no se encuentren las capacidades profesionales disponibles en alguna área del país donde este programa este focalizado, mediante la utilización y complementación de los diversos Instrumentos de Fomento que disponen tanto INDAP, SAG y CONAF para estos fines. Estos corresponden a:

- ✓ **DECRETO LEY 701 DE FOMENTO FORESTAL DE 1998 (CONAF)**
- ✓ **PROGRAMA RECUPERACION SUELOS DEGRADADOS (SIRSD de INDAP o SAG)**
- ✓ **PROGRAMA DE DESARROLLO INVERSIONES (PDI de INDAP)**

Programa: Modelos Agroforestales para el desarrollo de la Agricultura Campesina.

www.agroforesteria.cl www.infor.cl www.indap.cl

INSTITUTO FORESTAL (INFOR)

Dirección: Camino a Coronel, kilómetro 7,5 - Concepción, Chile

Teléfono: (41) 2749090 o (63) 211476

Contacto: Álvaro Sotomayor G., asotomay@infor.cl

Edison García R., egarcia@infor.cl

Luis Barrales M., lbarrale@infor.cl

ran@infor.cl redagroforestal@infor.gob.cl

Sedes Regionales INFOR

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)

Dirección: Agustinas 1465 - Santiago, Chile

Teléfono: (2) 6908000

Contacto: David Aracena L., daracena@indap.cl

Renato Coda, rcoda@indap.cl

Oficinas Regionales o Áreas INDAP

DECRETO LEY 701 DE 1998 (Administrado por CONAF)

Objetivo: El Estado de Chile bonifica las Plantaciones Forestales efectuadas por Pequeños Propietarios (PP), y aquella necesaria para la prevención de la degradación, protección y recuperación de los suelos del territorio nacional.

- Bonifica hasta unos 90% de los costos netos de forestación, incurridos para las plantaciones forestales realizadas en terrenos de propiedad de pequeños propietarios, comunidades agrícolas y comunidades indígenas.
- Además, bonifica hasta un 75% de los costos netos de forestación en plantaciones efectuadas para recuperar terrenos degradados, en suelos forestales de cualquier tamaño de propiedad.
- Requisitos que debe cumplir para acogerse a estos beneficios otorgados por el Estado.
 - ✓ Ser propietario de la tierra a forestar, en el caso de ser propietario individual; para las comunidades, cumplir con los requisitos estipulados en la ley.
 - ✓ Tener estudio de Calificación de Terreno Forestal aprobada por CONAF.
 - ✓ Realizar la forestación y tener un prendimiento mínimo de 75% al momento de su certificación.
 - ✓ Cumplir con lo estipulado en la Calificación de Terreno Forestal.

Recursos financieros para forestar terrenos de PP, con modelos agroforestales.

- Recursos Propios: luego recupera esta inversión con la Bonificación.
- Créditos de Enlace INDAP: Este instituto otorga financiamiento para forestar sus tierras, con los siguientes requisitos:
 - ✓ Ser Pequeño Propietario Agrícola, de acuerdo a la ley de INDAP.
 - ✓ Tener Calificación de Terreno de Aptitud Forestal, aprobada por CONAF.
 - ✓ Presentar solicitud de crédito.

Bonificación Forestación con Fines Agroforestales y de Recuperación de Suelos (ver Tabla de Costos en www.conaf.cl):

- **Cortinas Cortavientos Forestales:** en suelos de cualquier clase, que se encuentren degradados o con serio peligro de erosión por efecto de la acción eólica.
- **Forestación con fines agroforestales en suelos APF efectuadas por Pequeños Propietarios.** Densidad fines agroforestales: Densidad mínima 100 arb/ha.
- **Forestación en suelos degradados,** frágiles, y las actividades de recuperación de dichos suelos o de estabilización de dunas.
- **Bonificación al Manejo:** La primera poda y el primer raleo de la masa forestada por pequeño propietarios.

Programa: Modelos Agroforestales para el desarrollo de la Agricultura Campesina.

www.agroforesteria.cl www.infor.cl www.indap.cl

INSTITUTO FORESTAL (INFOR)

Dirección: Camino a Coronel, kilómetro 7,5 - Concepción, Chile

Teléfono: (41) 2749090 o (63) 211476

Contacto: Álvaro Sotomayor G., asotomay@infor.cl

Edison García R., egarcia@infor.cl

Luis Barrales M., lbarrale@infor.cl

ran@infor.cl redagroforestal@infor.gob.cl

Sedes Regionales INFOR

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)

Dirección: Agustinas 1465 - Santiago, Chile

Teléfono: (2) 6908000

Contacto: David Aracena L., daracena@indap.cl

Renato Coda, rcoda@indap.cl

Oficinas Regionales o Áreas INDAP

PROGRAMA RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS (SIRSD Administrado por INDAP o SAG).

Objetivo: Detener o revertir la pérdida sostenida de la fertilidad natural de los suelos de uso agropecuario, debido a la disminución de fósforo o a su acidificación progresiva y/o mejorar las tierras afectadas por procesos erosivos por efecto del uso intensivo o de la aplicación de técnicas de explotación inadecuadas.

Componentes del Programa:

- Programa de Fertilización Fosfatada
- Programa de Enmiendas Calcáreas
- Programa de Praderas
 - ✓ Establecimiento de Praderas
 - ✓ Regeneración de Praderas
- Programa de Conservación de Suelos
 - ✓ Zanjas, terrazas, pretilas, diques, muretes, etc.
 - ✓ Manejo Espinal
 - ✓ Cortinas Cortavientos
 - ✓ Protección nacimientos de curso de agua
- Programa de Rehabilitación de Suelos
- Programa de Mejoramiento y Conservación de Suelos mediante Rotación de Cultivos

Este Programa, por resolución de INDAP del 26 de mayo del 2004, es compatible con el DL-701 de fomento forestal (Ver anexo 1). Esto indica que se pueden instalar praderas intercalares, entre las hileras de árboles establecidas con el DL.701, y ser bonificadas por el Programa de Praderas, o realizar actividades de recuperación de suelos utilizando el Programa de Conservación de Suelos, entre otros.

PROGRAMA DESARROLLO DE INVERSIONES (PDI administrado por INDAP)

El Programa de Desarrollo de Inversiones, en adelante Programa o PDI, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión, en ámbitos tales como desarrollo agrícola y agroindustrial, desarrollo pecuario y desarrollo del riego.

Objetivo: El objetivo de este Programa es proporcionar apoyos destinados a desarrollar inversiones orientadas a capitalizar y modernizar los procesos productivos de los(as) beneficiarios(as) de INDAP, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de sus ingresos económicos y al desarrollo de la competitividad y sostenibilidad de sus negocios.

Programa: Modelos Agroforestales para el desarrollo de la Agricultura Campesina.

www.agroforesteria.cl www.infor.cl www.indap.cl

INSTITUTO FORESTAL (INFOR)

Dirección: Camino a Coronel, kilómetro 7,5 - Concepción, Chile

Teléfono: (41) 2749090 o (63) 211476

Contacto: Álvaro Sotomayor G., asotomay@infor.cl

Edison García R.; egarcia@infor.cl

Luis Barrales M. lbarrale@infor.cl

ran@infor.cl redagroforestal@infor.gob.cl

Sedes Regionales INFOR

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)

Dirección: Agustinas 1465 - Santiago, Chile

Teléfono: (2) 6908000

Contacto: David Aracena L., daracena@indap.cl

Renato Coda, rcoda@indap.cl

Oficinas Regionales o Áreas INDAP

Enfoque Estratégico: Los recursos de este Programa se focalizarán en proyectos que estén en concordancia con las definiciones estratégicas de la Dirección Regional de INDAP, las definiciones estratégicas y temáticas propuestas por los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, como también las definiciones que surjan en el marco de los programas institucionales para el sector silvoagropecuario, tales como: el Programa Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas de INDAP, el Plan Ganadero para la Agricultura Campesina y el Programa de Internacionalización para la Agricultura Campesina, entre otros.

Más información de Modelos Agroforestales posibles de usar, e instrumentos de fomento dispuestos para ello por el Ministerio de Agricultura a través de CONAF, INDAP y SAG, se puede encontrar en pagina Web, www.agroforesteria.cl, o en www.conaf.cl, y www.indap.cl.

“Estimados Agricultores y Profesionales, existe una gran Oportunidad para desarrollar sistemas productivos innovadores a pequeños y medianos productores, a través del uso de Modelos Agroforestales. La implementación de estos sistemas ayudara a producir los terrenos de los productores en forma sustentable y en concordancia con sus intereses silvoagropecuarios. Llame a INDAP o INFOR para poder insertarse en este Programa Agroforestal, o envíenos sus datos por FAX o e.mail para poder contactarlo”.

Programa: Modelos Agroforestales para el desarrollo de la Agricultura Campesina.

www.agroforesteria.cl www.infor.cl www.indap.cl

INSTITUTO FORESTAL (INFOR)

Dirección: Camino a Coronel, kilómetro 7,5 - Concepción, Chile

Teléfono: (41) 2749090 o (63) 211476

Contacto: Álvaro Sotomayor G., asotomay@infor.cl

Edison García R., egarcia@infor.cl

Luis Barrales M., lbarrale@infor.cl

ran@infor.cl redagroforestal@infor.gob.cl

Sedes Regionales INFOR

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)

Dirección: Agustinas 1465 - Santiago, Chile

Teléfono: (2) 6908000

Contacto: David Aracena L., daracena@indap.cl

Renato Coda, rcoda@indap.cl

Oficinas Regionales o Áreas INDAP

ANEXO 1: RESOLUCION DE INDAP



FISCALIA
SGP/mtzz
A 53012

SANTIAGO, Miércoles, 26 de Mayo de 2004

MEMORANDUM N° 162 /

A : JEFE DEPTO. FOMENTO
DE : FISCAL *9 fiscalia*
MAT. : APLICACIÓN DE INCENTIVO FORESTAL Y RECUPERACIÓN DE SUELOS.

En relación a su consulta sobre aplicación de los incentivos a la actividad forestal, establecidos en el Decreto Ley N°701, publicado en el D.O. el 30 de octubre de 1980, que fija el Régimen Legal de los Terrenos Forestales o preferentemente aptos para la Forestación, y establece Normas de Fomento sobre la materia, conjuntamente con los incentivos para la recuperación de los suelos degradados, establecidos en el D.F.L. 235, publicado en el D.O. el 15 de noviembre de 1999, en forma simultánea y en la misma superficie de terreno, pero para actividades distintas.

En efecto, el Decreto Ley N°701 bonifica la forestación y las labores de recuperación de suelos, exceptuando las labores de regeneración y establecimiento de pradera y el D.F.L. 235 bonifica estas últimas.

Analizadas las normas legales en comento, informo a Ud. que el artículo 8° del D.F.L. 235 señala expresamente:

"Los incentivos que otorga este decreto con fuerza de ley serán compatibles con los establecidos en otros cuerpos legales o reglamentarios sobre fomento a la actividad agropecuaria y forestal, pero el conjunto de los que obtenga un mismo productor respecto de un mismo predio no podrá exceder el 100 % de los costos de las labores o insumos bonificados".

Esta norma rige aún cuando el predio haya sido calificado de aptitud preferentemente forestal, según lo establece este mismo cuerpo legal en su artículo 2° letra b):

"Para los efectos de este decreto con fuerza de ley, se entenderá por:

b) Predio agrícola: aquel, cualquiera que sea su ubicación, cuyo terreno esté destinado preferentemente a la producción agropecuaria o forestal, o que económicamente sea susceptible de dichas producciones en forma predominante".

Programa: Modelos Agroforestales para el desarrollo de la Agricultura Campesina.

www.agroforesteria.cl www.infor.cl www.indap.cl

INSTITUTO FORESTAL (INFOR)

Dirección: Camino a Coronel, kilómetro 7,5 - Concepción, Chile

Teléfono: (41) 2749090 o (63) 211476

Contacto: Álvaro Sotomayor G., asotomay@infor.cl

Edison García R., egarcia@infor.cl

Luis Barrales M., lbarrale@infor.cl

ran@infor.cl redagroforestal@infor.gob.cl

Sedes Regionales INFOR

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)

Dirección: Agustinas 1465 - Santiago, Chile

Teléfono: (2) 6908000

Contacto: David Aracena L., daracena@indap.cl

Renato Coda, rcoda@indap.cl

Oficinas Regionales o Áreas INDAP



En consecuencia y a la luz de las normas señaladas, esta Fiscalía no tiene objeción jurídica en cuanto aplicar ambos incentivos en forma conjunta y en forma simultánea en un mismo predio, respetando la limitación indicada en el artículo 8° precedentemente transcrito.

Saluda atentamente a Ud.


Jefe GERARDO BRAVO RIQUELME
Fiscalía FISCAL - INDAP


Programa: Modelos Agroforestales para el desarrollo de la Agricultura Campesina.

www.agroforesteria.cl www.infor.cl www.indap.cl

INSTITUTO FORESTAL (INFOR)

Dirección: Camino a Coronel, kilómetro 7,5 - Concepción, Chile

Teléfono: (41) 2749090 o (63) 211476

Contacto: Álvaro Sotomayor G., asotomay@infor.cl

Edison García R., egarcia@infor.cl

Luis Barrales M., lbarrale@infor.cl

ran@infor.cl redagroforestal@infor.gob.cl

Sedes Regionales INFOR

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)

Dirección: Agustinas 1465 - Santiago, Chile

Teléfono: (2) 6908000

Contacto: David Aracena L., daracena@indap.cl

Renato Coda, rcoda@indap.cl

Oficinas Regionales o Áreas INDAP